

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 678-2023

Guatemala, 27 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del señor Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Licenciado **KILDARE STANLEY ENRÍQUEZ**, celebró con la entidad **B & R INGENIERÍA DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, **GABRIEL BASTERRECHEA DE LA VEGA**, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (17-2023)**, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), relacionado con la Renovación de Licencias de Software para Aplicaciones de Inteligencia de Negocios a la versión más reciente, con soporte, garantía y actualizaciones, durante dos (2) años, con destino a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, promovido por la referida Dirección.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 del citado Decreto. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

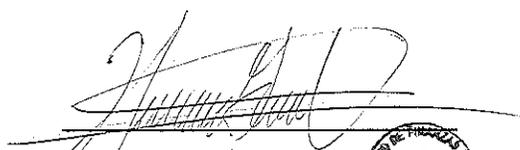
Este Despacho con base en lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 4, sub numeral 4.2 literal b) y 48 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6 numerales 4 y 6, 139 y 143 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DE LA APROBACIÓN. Se aprueba el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (17-2023)**, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que contiene diecinueve (19) cláusulas, por medio del cual la entidad **B & R INGENIERÍA DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, se compromete a la Renovación de Licencias de Software para Aplicaciones de Inteligencia de Negocios a la versión más reciente, con soporte, garantía y actualizaciones, durante dos (2) años, con destino a la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, promovido por la referida Dirección.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE


Héctor González Douma
Viceministro de Finanzas Públicas




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



100

100